

MODIFICA RESOLUCION N°3830 DE 2019.

SANTIAGO, 004580 . 08.07.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; Resolución N° 841 de 1988; la Resolución N° 100 de 2003; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República:

RESUELVO:

1.- MODIFICASE la Resolución N°3830 del 13 de Junio de 2019, que concede becas de alimentación a contar del 25 de Marzo al 12 de Julio 2019, se debe eliminar del listado a los siguientes estudiantes:

RUN	DV	NOMBRE	CARRERA
		JOVAN NAVARRO MIRANDA	ING. CIVIL EN MINAS
		MIGUEL ANGEL NUÑEZ TOBAR	ING. DE EJEC. EN MECANICA
		IGNACIO LEON IBARRA	ING. CIVIL EN MECANICA
		FERNANDO VERGARA INOSTROZA	ING. CIVIL EN MECANICA
		BAYRON MANZANO SEGURA	Contador Público y Auditor (D)
		FLAVIA CACERES FRANCO	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Entrenador Deportivo
		MARIA ANDRADE ARCOS	Lic. en Lingüística Aplic. a la Traduc. Inglés-Japonés e Inglés-Portugués

2.- Donde dice:

El gasto de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), deberá deducirse del Centro de Costo 24, Ítem 3.21 del presupuesto vigente.

Debe decir:

El gasto de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), deberá deducirse del Centro de Costo 24, Ítem 3.21 del presupuesto vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

conocimiento.

Lo que transcribo a usted para su

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 - 3 Departamento de Beneficios Estudiantiles
 - 1 Oficina de Parte
 - 1 Archivo Central
- Resolución alimentación modifica 1.2019